

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 20 de abril de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00013 de 2022

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: ASOCIACIÓN RADIODIFUSORA AMIGOS DE LA CALERA "ARAC" HARLEN YAZMIN SÁNCHEZ PUEBLES JAIME OSWALDO ROZO PERDIGÓN

Fecha Auto: 21 de abril de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades bancarias, con los resultados que a continuación se discriminan:

01-abr-2022	Banco Popular S.A. x 2	No poseen Vínculo.
01-abr-2022	Scotiabank Colpatría S.A	No poseen Vínculo.
20-abr-2022	Banco GNB Sudameris S.A	No poseen Vínculo.
20-abr-2022	Banco BBVA S.A	No poseen Vínculo.

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Se notifica por estado **#14 de 22 de abril de 2022 Fijado a las 8:00 A.M.**



MÓNICA F. ZABALA PULIDO
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f01739883e8842a78558b5a13cc2ab9404338b821772af804ba6c9acc2f0d5a9**

Documento generado en 20/04/2022 11:19:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>